

**AVISO**  
**MS-AJ-FG-1724-2025**

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José a los siete días del mes de julio del dos mil veinticinco. A solicitud de la Dirección de Servicios de Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- Reforma al inciso w) del apartado IV, a los ítems 2.7.2 y 2.7.3 del apartado 2.7 y a los ítems 3.1.1.4 y 3.1.1.5 del apartado 3.1.1 del Anexo del Decreto Ejecutivo N° 43064-S “Oficialización y Declaratoria de Interés Público y Nacional de la “Norma para la Habilitación de Ambulancias Modalidad: Terrestre de Soporte Avanzado”.

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el siguiente vínculo (link) del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.

**MLA. Ronald A. Chinchilla González**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**MINISTERIO DE SALUD**

